

**PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y EL ALCANCE DE LOS
PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ACOGIDA, TANTO ORDINARIA COMO DE
URGENCIA, PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN LA CAPV.
(08EMK/06S/2009)**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de una empresa para la realización de una evaluación de la eficacia y el alcance de los recursos y programas de acogida (residenciales y de urgencia) en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en aplicación del art.51 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Esta evaluación debe comprender el alcance y funcionamiento de los distintos *servicios de acogida (residenciales y de urgencia)* existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinados a la atención de los casos de violencia contra las mujeres, por lo que la empresa contratante deberá realizar los siguientes objetivos:

1. Comprensión del funcionamiento de los servicios de acogida (residenciales y de urgencia) en relación con la violencia contra las mujeres.
2. Valoración de la calidad de los servicios.
3. Valoración del grado de satisfacción de las usuarias de dichos servicios.
4. Identificar áreas de mejora.

3. METODOLOGÍA (PROPIUESTA TÉCNICA)

Podrá ser objeto de negociación con Emakunde, debiendo incluir al menos los siguientes aspectos:

- Diseño de **criterios de valoración e indicadores de medición** cuantitativos y cualitativos.
- Diseño de las **herramientas de recogida** de información.
- Definición de los **sistemas informáticos** necesarios para procesarla.
- Diseño de la **documentación de presentación** del proyecto, las cartas de contacto, los formularios de acuerdo en la participación, las cláusulas de confidencialidad y protección de datos, las exenciones de responsabilidad, etc.
- Diseño de los **procedimientos y circuitos** de entrega de cuestionarios, celebración de entrevistas, recogida de datos, etc.
- Establecimiento de **contacto** con instituciones y personas.

4- DEPENDENCIA FUNCIONAL.

Se deberá acreditar la dependencia funcional y orgánica de las y los trabajadores vinculados a la prestación del servicio con la empresa adjudicataria.